

Córdoba, 24 de octubre de 2022

Al Sr. Director de Servicios Judiciales
Poder Judicial de Córdoba

S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Ud. en nuestra condición de presidenta y secretaria del Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba (CPSSPC), a los fines de explicitar cuestiones de significativa preocupación que se suscitan en el desempeño profesional de trabajadores sociales, pericial en nuestra disciplina, y ponernos a disposición para revertirlas.

El Área Socio-Jurídico-Criminológica, desde su creación en el año 2015, asumió la decisión de actuar como referente institucional de Peritos Oficiales de Lista por Sorteo; es decir, Trabajadoras/es inscriptas/os para ejercer como tales en el Poder Judicial de Córdoba, tanto en capital como en el interior provincial. La práctica social pericial requiere de capacitación e idoneidad calificada, con un corpus de saberes propios y diferenciados, que se corresponden con el perfil profesional y sus implicancias para actuar en el ámbito judicial. En virtud de ello, las acciones y ejes temáticos se centran entre otros, en supervisión, formación, capacitación continua y evaluación de los antecedentes profesionales, de peritos con matrícula profesional y judicial habilitada. También se han llevado a cabo otras actividades tendientes a una efectiva difusión de contenidos referidos a las incumbencias profesionales en el proceso pericial.

Como entidad representativa del colectivo profesional, se toma conocimiento de la intervención de colegas pertenecientes a los ámbitos municipales y comunales, en tareas periciales, sin relación de dependencia en el Poder Judicial; careciendo de la habilitación, formación y capacitación específica en el campo socio-jurídico-criminológico, la que es necesaria para actuar en calidad de “peritos”.

Resulta preocupante y contradictorio el no reconocimiento del Alto Cuerpo Judicial, de las normativas vigentes sustentadas por él, tendientes a la cumplimentación de determinados requisitos para la inscripción de Trabajadores Sociales como Peritos Oficiales de Lista, otorgando matrícula judicial para el desempeño pericial.

Ante lo expuesto, el CPSSPC rechaza toda modalidad de vulneración de derechos y la imposición de tareas laborales, que supongan un avasallamiento del ejercicio profesional. Se considera necesario revertir esta situación, respetando las disposiciones emanadas por el Poder Judicial, respecto al perfil profesional que se requiere para desempeñar tareas periciales, contenidas en el Acuerdo Reglamentario N° 163/2020, evitando contraponerlo con la suscripción de convenios que lo transgredan.

El Colegio integra la Comisión de Peritos en Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba (FEPUC), espacio del que participan representantes de distintos Colegios, Consejos y Asociaciones Profesionales y en el que se trabaja sobre la actividad pericial transversal a múltiples disciplinas, así como también los desafíos y las condiciones bajo las cuales se realiza el rol en el ámbito de administración de justicia.

El Colegio, defiende los instrumentos legales, que regulan el ejercicio profesional del Trabajo Social (Leyes Provinciales N° 7341 y 7342, y la Ley Federal N° 27072).

Sin otro particular, y con predisposición a coordinar acciones conjuntas, saludamos a Ud. atentamente.



Lic. SONIA ANALIA FORCELLINI
SECRETARIA
Col. Prof. Serv. Social Córdoba



Lic. CARMEN CECILIA GONZALEZ
PRESIDENTA
Col. Prof. Serv. Social Córdoba